

¿Cuáles son los beneficios que puede aportarme Asetrad?

La Asociación ofrece los siguientes beneficios:

- a. **Asesoramiento** en todos los aspectos relacionados con el ejercicio de la profesión a través de la [lista de distribución](#) y del [buzón de la asociación](#).
- b. **Asesoramiento jurídico y fiscal** por medio del foro jurídico.
- c. Fomento de la relación con editoriales, proveedores y empresas de servicios que puedan ofrecer a los asociados sus productos en condiciones favorables (**descuentos, promociones y ofertas temporales**).
- d. Fomento de las **relaciones con otras asociaciones** similares de profesionales, tanto nacionales como extranjeras, con el fin de intercambiar ideas, conocimientos técnicos, recursos y cualesquiera otros elementos útiles para los fines de la Asociación.
- e. Edición de publicaciones de interés para el sector, como *La Linterna del Traductor*.
- f. Organización de **cursos, seminarios, concursos y todo tipo de actividades** para el fomento y la mejora de la práctica profesional.
- g. Elaboración y mantenimiento de una **base de datos** de miembros profesionales para consulta pública y otras medidas para promocionar el contacto directo entre clientes potenciales y socios.
- h. Recomendación y mantenimiento de un **código deontológico**.
- i. Publicación de **ofertas de trabajo** en la bolsa interna.

No obstante, debe tenerse en cuenta que Asetrad no es una agencia de servicios, sino una asociación. Cuanto más participen sus socios en la vida asociativa, más beneficios podrá ofrecer la Asociación.

¿Cómo puedo afiliarme a Asetrad?

Si deseas afiliarte a Asetrad, debes escribir a admisiones@asetrad.org, enviando una copia escaneada de tu documento de identidad e indicando:

- Modalidad elegida (profesional o extraordinaria)
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Cómo te has enterado de la existencia de Asetrad y por qué te interesa asociarte (cuál es tu

campo de trabajo o estudio: interpretación, traducción, corrección, investigación, docencia...).

La afiliación queda supeditada a la aprobación de tu solicitud por parte de la junta directiva o, en su caso, de la comisión de admisiones. Una vez cumplido este trámite recibirás una notificación con la información necesaria para que puedas formalizar tu inscripción mediante el pago de la cuota correspondiente.

Consulta la información sobre el [consentimiento de datos de asociados](#).

Consulta también nuestra [política de privacidad y protección de datos](#).